IMPRETICS E.I.C.E.



RESOLUCION DE GERENCIA NUMERO: 100-34-021 FECHA: MARZO 09 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y PAGO DE UN TURNO VACACIONAL A UN TRABAJADOR OFICIAL.

EL GERENTE GENERAL DE IMPRETICS E.I.C.E., Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

- A. Que por haber cumplido un año más de labores en la entidad, entre el lapso comprendido del 13 de marzo de 2022 al 12 de marzo 2023 se le concede el disfrute de, un turno vacacional, al que tiene derecho el Señor VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES, Técnico Administrativo de la Entidad. Que el pago de las vacaciones que concede el presente acto se cancelará en la nómina correspondiente al mes de marzo de 2023.
- B. Que según liquidación elaborada por el Subgerente Administrativo y Financiero de IMPRETICS E.I.C.E., el valor a pagar correspondiente al periodo 13 de marzo de 2022 al 12 de marzo 2023 discriminado así: Vacaciones por el valor de Dos millones ciento noventa y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos m. cte. (\$2.196.835), Prima de vacaciones por valor de Un millón doscientos setenta mil novecientos veinticinco pesos m. cte. (\$1.270.925) y Bonificación de Recreación por valor de Ciento cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos m. cte. (\$153.986).
- C. Que en Razón a los considerados anteriores:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder el disfrute de 15 días hábiles de Vacaciones al el Señor VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES Técnico Administrativo, identificado con la cédula de ciudadanía No 16548861 de Roldanillo-Valle. A partir del 16 de marzo del 2023 al 10 de abril del 2023. Por lo expuesto conforme la parte consideradora del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO

El Señor VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES deberá reintegrarse a sus labores el día martes 11 de abril del 2023.

ARTICULO TERCERO

Reconocer y pagar el valor total de Tres millones seiscientos veintiuno mil setecientos cuarenta y seis pesos m. cte. (\$3.621.746) correspondiente del turno concedido en el artículo precedente discriminado así:

Vacaciones por un valor de:

\$2.196.835

Prima de Vacaciones por un valor de:

\$1.270.925

Bonificación de Recreación por un valor de:

\$ 153.986





Continuación de la Resolución No. 100-34-21, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y PAGO DE UN TURNO VACACIONAL A UN TRABAJADOR OFICIAL.

ARTICULO CUARTO

Copia de la presente Resolución deberá enviarse al Área

Administrativa y Financiera, al Señor VICTOR HUGO

OSORIO CIFUENTES Y A LA HOJA DE VIDA.

ARTICULO QUINTO

Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su

expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los nueve días (09) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez. Apoyo a la Gestión.